



**CABILDO DE LA PALMA**

**Servicio de Transportes**

## **CAMPAÑA SUSTITUCION BONO RESIDENTE CANARIO DESEMPLEADO Y BONO RESIDENTE CANARIO ESPECIAL**

Se va a proceder a realizar una sustitución del bono a los titulares de **MODALIDAD DESEMPLEADO ( PRD ) Y MODALIDAD ESPECIAL ( ESP)**, con motivo de la implantación del nuevo sistema de gestión de flota.

Si en el bono que le ha sido concedido por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, figura en la parte inferior derecha, la expresión: **ID CLIENTE**, NO necesita cambiarlo.



Se comenzarán a realizar los cambios a partir del 1 de marzo de 2021.

Para la sustitución de los bonos, es necesario solicitar cita, bien llamando al teléfono **922423100** o por la web: [citaprevialapalma.es](http://citaprevialapalma.es).

La documentación necesaria pueden consultarla en la web: [www.cabildodelapalma.es](http://www.cabildodelapalma.es), Instagram: [www.instagram.com/transportescablpl/](https://www.instagram.com/transportescablpl/) y en facebook: [www.facebook.com/Transportes-Cabildo-de-La-Palma-101984448572166/](https://www.facebook.com/Transportes-Cabildo-de-La-Palma-101984448572166/)

Para todos aquellos usuarios que no realicen el cambio antes del 31 de julio, se producirá automáticamente la caducidad de su bono.

- **DOCUMENTACION BONO RESIDENTE CANARIO MODALIDAD DESEMPLEADO ( PRD)**

- Instancia debidamente cumplimentada.
- Autorización para recabar información de la Agencia Tributaria firmada por cada uno de los que figuren en el certificado de convivencia y sean mayores de edad. Se deben acreditar los menores de edad. En el caso de extranjeros residentes certificado expedido por organismo competente, traducido oficialmente y justificativo de los ingresos anuales del ejercicio anterior a la solicitud. (Los ingresos anuales no pueden exceder de 1,8 veces IPREM, o de 2 veces IPREM, para unidades familiares con más de un miembro).
- Fotocopia del D.N.I. en vigor o, en su defecto, autorización para la obtención de los datos de identidad.
- Una fotografía reciente, en color, tamaño carné (3 cm x 2,5 cm).
- Certificado empadronamiento o residencia en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma Canaria. En caso de ser extranjero no comunitario, debe acreditarse en dicho certificado su residencia en España con una antigüedad superior a 6 meses.
- Certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento donde resida.
- Informe de periodos de desempleo (RAI) del Servicio Canario de Empleo que acredite llevar inscrito al menos los últimos 3 meses consecutivos como demandante de empleo. Este informe tendrá validez el día de su emisión y el siguiente día hábil.
- \*En su caso, copia del título de familia numerosa en vigor.

- **DOCUMENTACION BONO RESIDENTE CANARIO MODALIDAD ESPECIAL ( ESP)**

- Instancia debidamente cumplimentada.
- Autorización para recabar información de la Agencia Tributaria firmada por cada uno de los que figuren en el certificado de convivencia y sean mayores de edad. Se deben acreditar los menores de edad. En el caso de extranjeros residentes certificado expedido por organismo competente, traducido oficialmente y justificativo de los ingresos anuales del ejercicio anterior a la solicitud. (Los ingresos anuales no pueden exceder de 1,5 veces IPREM).
- Fotocopia del D.N.I. en vigor o, en su defecto, autorización para la obtención de los datos de identidad.
- Una fotografía reciente, en color, tamaño carné (3 cm x 2,5 cm).
- Certificado empadronamiento o residencia en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma Canaria. En caso de ser extranjero no comunitario, debe acreditarse en dicho certificado su residencia en España con una antigüedad superior a 6 meses.
- Certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento donde resida.
- \*En su caso, copia del título de familia numerosa en vigor.